



## **CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL**

*ANUNCIO de 11 de marzo de 2009 sobre notificación de resolución por la que se declara el incumplimiento de las condiciones establecidas para tener derecho a la subvención percibida, se deja sin efecto la resolución de concesión y se impone la obligación de reintegrar las cantidades percibidas. Expte.: FG-05-0005-1. (2009082241)*

Habiéndose intentado, sin resultado la notificación ordinaria al interesado de la resolución recaída en el expediente FG-05-0005-1 "Todo Servicios de Perecederos, S.L.", sobre declaración de pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común lo siguiente:

Resuelvo: Declarar el incumplimiento por parte de la empresa "Todo Servicios de Perecederos, S.L.", de las condiciones establecidas para tener derecho a la subvención percibida, más los intereses correspondientes, y dejar sin efecto la resolución de concesión e imponer la obligación de reintegrar la subvención percibida.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, o impugnada directamente a través de recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El texto íntegro de la resolución se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos Agroindustriales de la Dirección General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, sito en Avda. de Portugal, s/n., Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 11 de mayo de 2009. El Director General de Infraestructuras e Industrias Agrarias, EDUARDO DE ORDUÑA PUEBLA.

• • •

*ANUNCIO de 21 de mayo de 2009 por el que se hace pública la adjudicación de "Acondicionamiento del camino de Cabeza la Vaca, en el término municipal de Segura de León". Expte.: 0953012FR023. (2009082175)*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural.



- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0953012FR023.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de obras.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de Cabeza la Vaca, en el término municipal de Segura de León.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

**3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado.

**4.- PRESUPUESTO TOTAL:**

Importe total: 152.571,02 euros (IVA incluido).

**5.- FINANCIACIÓN:**

FEADER Eje 1 Medida 1.2.5 al 64,35% "Europa invierte en las zonas rurales".

**6.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 21 de mayo de 2009.
- b) Contratista: Excavaciones Ortiga, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 129.618,69 euros (IVA incluido).

Mérida, a 21 de mayo de 2009. El Secretario General, FRANCISCO A. MENDOZA SÁNCHEZ.

• • •

*ANUNCIO de 5 de junio de 2009 por el que se da publicidad a la enajenación de ganado vacuno y equino. (2009082267)*

**1.- OBJETO:**

El presente Anuncio tiene por objeto dar publicidad a la enajenación del ganado vacuno y equino que se especifica en el Anexo del mismo, de acuerdo con el procedimiento para la enajenación de las producciones agrarias de las explotaciones de la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, aprobado por Decreto 31/1997, de 4 de marzo.

**2.- DÍA, HORA Y LOCAL EN QUE HAYA DE CELEBRARSE LA ADJUDICACIÓN:**

A las 10,00 horas del día 23 de junio de 2009, en el Centro de Formación del Medio Rural de Navalmoral de la Mata (ctra. de Jarandilla, km 7).